



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 087-2016-INVERMET-SGP

Lima, 07 OCT 2016

VISTOS:

El Informe N° 073-2016-INVERMET-OPP del 05/10/16 de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con los artículos 3° y 5° de la citada Ley, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, mediante Resolución N° 070-2016-INVERMET- SGP del 22/08/16, se designó a los señores Mariella Falla Chanamé y Fernando Ferreyros Barrantes, como responsables Titular y Suplente de brindar la información pública; asimismo, se designaron a los responsables titular y suplente para de elaborar y mantener actualizado el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Que, mediante el documento de vistos se propone designar a nuevos miembros titular y suplente encargados de cumplir con brindar información pública, por lo que corresponde remitir el respectivo acto administrativo dejando vigente la designación de los servidores designados como titular y suplente encargados de mantener actualizada la página;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, De conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 083 que aprueba Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2011- PCM y, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los responsables titular y suplente, para atender las solicitudes de información pública del Fondo Metropolitano de Inversiones- INVERMET, quedando conformado de la siguiente manera: - Guido Anibal Ubarnes del Olmo Responsable Titular – Luis Edgar Calderón Valer, responsable Suplente.

Artículo Segundo.- Ratificarse en la designación de los Responsables, Titular y Suplente, de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET contenido en la Resolución N° 070-2016-INVERMET-SGP.

Artículo Tercero.- La Secretaria General Permanente estará a cargo de la supervisión de la actualización permanente del Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES



Inversiones - INVERMET y del cumplimiento de las responsabilidades de brindar información pública a los administrados.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a todos los órganos del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, al Órgano de Control Institucional y a los responsables ratificados y designados.

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.



Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET. Regístrese, comuníquese y publíquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

